

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, 29 de julio de 2005.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que establece el artículo 71 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General, que el dieciséis de mayo de dos mil cinco, se suscribió un Convenio Específico de Apoyo y Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el cual tuvo como objeto la participación de la citada institución académica en el proyecto de construcción semi-industrial de 60 urnas electrónicas, específicamente en la elaboración de las carcasas y en las características de seguridad lógica que se implementarán en las urnas electrónicas.

El IEDF, se comprometió a:

- a) Entregar oportunamente a la UNAM, las especificaciones técnicas que deberán cumplir las carcasas de las urnas electrónicas y que, en adición a las contenidas en el convenio, llegaran a formularse;
- b) Entregar oportunamente a la UNAM, las especificaciones técnicas que deberá cumplirse para la seguridad lógica de las urnas electrónicas y que, en adición a las contenidas en el convenio, llegaran a formularse, y
- c) Aportar el monto previsto para cubrir los gastos que se originen con motivo del cumplimiento del convenio, que incluye los componentes electrónicos e insumos necesarios para el desarrollo del proyecto.

La UNAM, se comprometió a:

- a) Elaborar 60 carcasas de las urnas electrónicas así como las especificaciones técnicas correspondientes a la seguridad lógica de las Urnas Electrónicas que cumpla con los atributos establecidos por el IEDF;
- b) Asesorar al IEDF en la selección de los materiales y tecnológicas para el desarrollo de las carcasas de las urnas electrónicas, las especificaciones técnicas correspondientes a la seguridad lógica de las Urnas Electrónicas, así como los métodos de evaluación y pruebas;
- c) Designar de entre su personal técnico, al menos a dos especialistas en computación o informática, o áreas equivalentes, con categoría de investigador titular de tiempo completo, o nivel equivalente, y a dos estudiantes destacados de los niveles de maestría y/o doctorado de dicha especialidad, para que participen en el desarrollo y cumplimiento del convenio;

- d) Informar mensualmente por escrito al IEDF sobre el desarrollo de sus actividades, así como el cumplimiento de las mismas;
- e) Entregar al IEDF las 60 carcasas de las urnas electrónicas, así como los moldes utilizados en su construcción y las especificaciones técnicas correspondientes a la seguridad lógica de la Urna Electrónica que haya desarrollado al amparo del convenio;
- f) Elaborar y entregar al IEDF, la memoria técnica del proyecto, los documentos de especificaciones y parámetros técnicos; y
- g) Asistir a las reuniones de coordinación que de manera ordinaria convocará el IEDF, así como a las extraordinarias que se estimen necesarias para el buen desarrollo del citado convenio.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

**JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE**